



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

195/06

Salta, 04 MAY 2006
Expediente N° 12.499/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 087/06 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Judith CIRULLI L.U. N° 608.886 y Gisela Cecilia MAINENTE L.U. N° 608.914 de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02; y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis modificando el Título: " Efecto de consumo de salvado de avena en hipercolesterolemia ", el que cuenta con el V° B° del Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Judith CIRULLI L.U. N° 608.886 y Gisela Cecilia MAINENTE L.U. N° 608.914 (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02 el que estará constituido por los siguientes docentes.

Miembros Titulares:

Lic. María Silvia FORSYTH
Lic. Lelia Elisa GONZALEZ
Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ

Miembro Suplente:

Lic. Andrea Paula CRAVERO BRUNERI

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 09 de mayo de 2.006 a horas 15:30. **Lugar: Box N° 205.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

195/06

04 MAY 2006

Salta,

Expediente N° 12.499/05

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud